

que no se ha podido conseguir aun que mas Dilig.
 se han practicado; Acuerda este Heredamto. que
 por el Pto. queda nombrado se solicite en la Co
 branza en Jura. a favor el Supremo Consejo
 de Castilla, constituyendo una facultad y poder que
 le queda conferido en Pto. de la Villa de Cuervo
 Madrid, con fecha por este Heredamto. para
 la Cobranza de las demas fincas que quedan
 señas Padrones, nombra este Heredamiento
 al Sr. J. P. Plana, p. q. C. Comendador por una vez
 los Deudos, no haciendo el pago los señas
 en Jura.

Y todos los Comendados, Pto. y Cobradores, nombrados
 que se hallan presentes aceptaron sus respectivas
 cargas ofreciendo cumplir con las obligaciones a que se
 constituyen; Y concluido este Juniam. q. firmaron
 los Sres. de Consejo y los Hered. q. supieron etc
 lo q. dice =

Yo el Rey. D. Juan Comendador Alonso Pa
 rra de
 Leon
 Yo Juan Vimal
 Yo Simon Amador
 Yo Matias Contreras
 de Leon

